



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Sub-dependencia

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto:

"2021, año de la Independencia"

ACUERDO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Morelia, Michoacán a 05 de octubre del año 2021.

Vistas las constancias integradas por la solicitud de información presentada por el **C. Adán Pérez González**, con fecha 08 de septiembre del año 2021, registrada bajo el número de folio **00670021** y habiendo revisado los registros públicos que obran en ésta entidad, y ,

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante solicitud presentada por **Adán Pérez González**, se requirió información consistente en: **"Cuánto tiempo cobró la nómina compensatoria de Rogelio Raya Morales siendo Subdirector Académico del imced y cuál era su percepción bruta. Así mismo bajo qué criterios cobraba por clases de maestría, doctorado y asesorías de tesis si ya tenía un sueldo, y bajo que mecanismo se jubiló del Instituto si su clave de Docente Investigador se le otorgó en 2015. y en ¿Qué apartado del tabulador de puestos está que existen plazas de Docente investigador?"**.

SEGUNDO. Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; y localizada la información solicitada, se procedió a su análisis, con el objeto de determinar si es susceptible de ser entregada, o se encuentra en los casos de restricción previstos en los artículos 84 a 104 del citado ordenamiento, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" (IMCED) es competente para conocer de la solicitud de información con folio 00670021, y el titular de esta Entidad es competente también para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Sub-dependencia

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto:

"2021, año de la Independencia"

SEGUNDO. Analizada la solicitud de información presentada por el peticionario, y los registros públicos que posee al respecto esta Entidad, se determina que la información que ha sido solicitada no encuadra en ninguna de las hipótesis de excepción previstas por los artículos 84 a 104 de la ley local en la materia, que obliguen a la reserva de la información; ni se refiere a datos de persona alguna que deba ser protegida bajo la figura de confidencialidad; consecuentemente es procedente entregar la información consistente en:

Una vez realizada una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Institución, se le hace entrega de documento con información correspondiente a la solicitud en cuestión, es decir, el tiempo que cobró la nómina compensatoria Rogelio Raya Morales siendo Subdirector Académico del IMCED, su percepción bruta, bajo qué criterios cobraba por clases de maestría, doctorado y asesorías de tesis y el mecanismo de jubilación de éste Instituto.

RESUELVE:

PRIMERO. Esta entidad es competente para conocer de la solicitud presentada.

SEGUNDO. Con base en los considerandos que han quedado señalados en el presente acuerdo, se ordena entregar la información solicitada.

TERCERO. Hágase saber al peticionario que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión.

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía plataforma nacional de transparencia y/o vía Sistema de Acceso a la Información (SISAI 2.0).

Así lo acordó y firma la Mtra. María Cecilia Izarraraz Gutiérrez, Directora General del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos", conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo en relación con el numeral 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO MICHOACANO DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
"JOSÉ MARÍA MORELOS"
MORELIA MICH.

MTRA. MARÍA CECILIA IZARRARAZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

2 de 2

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN "José María Morelos"**
Sub-dependencia **DIRECCIÓN GENERAL**
Oficina **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMCED**
No. de oficio **UTI/DG/039/2021**
Expediente **1**
Asunto: **Respuesta a solicitud de información 00670021**

"2021, año de la Independencia"

Morelia, Michoacán a 05 de octubre del año 2021

C. Adán Pérez González

PRESENTE.

En atención a las solicitud de información presentada con fecha **08 de septiembre del año 2021** registrada en el Sistema de Acceso a la Información (SISAI 2.0) con el folio número **00670021** relativa a **"Cuánto tiempo cobró la nómina compensatoria de Rogelio Raya Morales siendo Subdirector Académico del imced y cuál era su percepción bruta. Así mismo bajo qué criterios cobraba por clases de maestría, doctorado y asesorías de tesis si ya tenía un sueldo, y bajo que mecanismo se jubiló del Instituto si su clave de Docente Investigador se le otorgó en 2015. y en ¿Qué apartado del tabulador de puestos está que existen plazas de Docente investigador?"**

De acuerdo a oficio DRH/04/102/2021 de fecha 20 de septiembre del año 2021 signado por la C.P. HILDA ONTIVEROS GARCÍA, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" (IMCED); que a la letra dice "..., informo que una vez realizada la búsqueda documental en los expedientes de los respaldos de nóminas y en el expediente del extrabajador, Rogelio Raya Morales fue subdirector académico del 1 de julio del 2015 al 15 de octubre del 2017, no se encontró ninguna nómina compensatoria y su última percepción bruta en el ejercicio del 2017 fue de \$42,357.60 mensuales en apego al Tabulador de Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores vigente a partir del 26 de febrero del 2016. Así mismo bajo qué criterios cobraba por clases de maestría, doctorado y asesorías de tesis si ya tiene un sueldo, de acuerdo a la revisión documental de los expedientes del Departamento de Recursos Humanos no se encontró antecedente alguno sobre este criterio. Bajo qué mecanismo se jubiló del Instituto si su clave de Docente Investigador se le otorgó en 2015, Rogelio Raya Morales se retiró por jubilación por retiro, cesantía en edad avanzada o vejez en apego a la Ley del Seguro Social y a la Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Y en ¿qué apartado del tabulador de puestos está que existen plazas de docente investigador? En el tabulador de puestos no existen plazas de docente investigador." De lo anterior, se le informa que del 1 de julio del 2015 al 15 de octubre del 2017 en que Rogelio Raya Morales fue Subdirector Académico de ésta Institución, no se encontró en ninguna nómina compensatoria y su última percepción bruta en el ejercicio del 2017 fue de \$42,357.60 mensuales en apego al Tabulador de Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores vigente a partir del 26 de febrero del 2016, así tampoco se encontró en nómina de asesores durante este periodo y se retiró por jubilación por retiro, cesantía en edad avanzada o vejez en apego a la Ley del Seguro Social y a la Condiciones Generales de Trabajo vigentes. En el tabulador de puestos no existen plazas de docente investigador. Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA CECILIA IZARRARAZ GUTIÉRREZ
DIRÉCTORA GENERAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
"JOSÉ MARÍA MORELOS"
MORELIA MICH

#MichoacánSeEscucha